**Documento del Banco Interamericano de Desarrollo**



**Honduras**

**Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica**

**HO-L1186**

**Informe de gestión ambiental y social**

**(IGAS)**

08/Junio/2018

Este documento fue preparado por:

Robert Langstroth y David Baringo (VPS/ESG)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (IGAS)** | | |
| **Nombre de la Operación** | Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica | |
| **Número de la Operación** | HO-L1186 | |
|  | | |
| **Sector del BID** | ENE | |
| **Tipo de Operación** | Préstamo Obras Múltiples | |
| **Clasificación de Impacto** | B | |
| **Indicador de Riesgo Ambiental y Social** | Sustancial | |
| **Indicador del Riesgo de Desastres[[1]](#footnote-2)** | Moderado | |
| **Prestatario** | República de Honduras | |
| **Agencia Ejecutora** | Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) | |
| **Préstamo BID US$ (y costo total del proyecto)** | BID - Capital Ordinario  BID – Fondo Operación especial  Préstamo SREP  Total | US$90.000.000  US$60.000.000  US$5.000.000  US$155.000.000 |
| **Políticas/Directrices Pertinentes** | *OP-703 (B.2, B.3, B.4, B.5, B.6, B.7, B.9, B.10, B.11, B.15, B.17), OP-765, OP-704, OP-761, OP-102* | |
| **2. Resumen Ejecutivo** | | |
| El Programa Nacional de Transmisión Fase 1 se clasifica como operación Categoría B que conlleva los impactos y riesgos ambientales y sociales típicamente asociados con la construcción y operación de líneas de transmisión de alto voltaje (LT) y de subestaciones eléctricas (SE). Las medidas de mitigación para cada subproyecto de la muestra representativa se describen en su respectivo Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y, para los proyectos fuera de la muestra, el Marco de Gestión Ambiental y Social de la operación (MGAS). Los diseños de las LT de la muestra han evitado la necesidad de reasentamientos de personas o estructuras mediante el cambio del trazado de cada LT, tras la realización de un análisis de alternativas.  Para la LT San Pedro Sula Sur-San Buenaventura (SPSS-SBV), se elaboró un Plan de Compensación de Activos para mitigar los impactos derivados de las adquisiciones de las servidumbres de paso. Se ha constatado que esta operación no supone afectaciones a poblaciones indígenas, a pesar de que en el área de influencia del proyecto se ha reportado la presencia de poblaciones indígenas. Se identificaron los siguientes Riegos Ambientales y Sociales de calificación media: (i) riesgo contextual relacionado con conflictos sociales que han surgido en proyectos de generación energética en diferentes áreas rurales del país (en las inmediaciones, más fuera del área de proyecto), en ocasiones, involucrando a poblaciones indígenas; para mitigarlo se realizarán consultas significativas y aplicación de buenas prácticas para la gestión social de proyectos; (ii) riesgos de salud y seguridad ocupacional y comunitaria asociados con la construcción y operación de líneas de transmisión y subestaciones, que será mitigado a través de la aplicación de buenas prácticas de la industria y el diseño y la ubicación adecuada de las instalaciones respecto a zonas pobladas; y (iii) exacerbación del riesgo de incendios forestales durante la época seca, para mitigarlo se aplicarán buenas prácticas para la prevención y control de incendios en actividades de construcción y mantenimiento en épocas de sequías.  El proceso de consultas significativas para los proyectos de la muestra se llevaron a cabo: (1) Línea de transmisión y subestaciones San Pedro Sula Sur-Buenaventura: durante los meses de octubre 2017, enero, febrero y junio 2018 coincidiendo con los periodos pre y post electorales del país. Las consultas realizadas se consideran significativas, al haber participado 188 representantes (24% mujeres) tanto de autoridades municipales de todos los municipios afectados, líderes de patronatos (entidad de representación comunitaria en el país) y vecinos particulares. (2) Línea de transmisión y subestaciones Laínez-Miraflores: Se realizaron los días 11, 13 y 14 de septiembre 2017, con la participación de 47 personas, entre pobladores y técnicos con actividades localizadas en las inmediaciones del área de proyecto (centro de la Ciudad de Tegucigalpa). Para ambos casos, los pobladores se mostraron abiertos a la ejecución del proyecto, reconociendo la necesidad de poder contar con un sistema más eficiente de energía eléctrica. Sus principales inquietudes estuvieron relacionadas con cuestiones de seguridad (cercanía a campos electromagnéticos) o con las compensaciones en el corredor de seguridad de la línea de transmisión.  El riesgo de desastres naturales se clasifica como moderado. Los mapas de amenazas naturales indican que los únicos riesgos altos son por sequías y periodos de temperaturas altas. Considerando la presencia de bosques estacionalmente secos en el trazado propuesto de la LT San Pedro Sula Sur-San Buenaventura, existe un riesgo de exacerbación de incendios forestales si no se aplican buenas prácticas para la prevención y control de incendios en actividades de construcción y mantenimiento en épocas de sequías.  La operación cumple plenamente con las políticas de salvaguardias aplicables del Banco. Esto se mantendrá siempre y cuando se ejecuten las acciones descritas en los PGAS, para los subproyectos de la muestra. En el caso de los proyectos fuera de la muestra será necesario aplicar lo señalado en el MGAS incluyendo, en el caso de que se requiera, planes de reasentamiento y planes de pueblos indígenas. Los subproyectos de la muestra cuentan con Evaluaciones Ambientales y Sociales y PGAS. Tanto estos como el MGAS han sido publicados en la página web del Banco. | | |
| **3. Descripción de la Operación** | | |
| El objetivo general es reforzar el Sistema de Transmisión Nacional (STN) mediante financiamiento de obras prioritarias del plan de inversiones de la ENEE. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer la capacidad de interconexión con el MER para potenciar el uso del Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC); (ii) mejorar la sostenibilidad financiera y capacidad institucional de la ENEE; (iii) mejorar la calidad de la transmisión aumentando la confiabilidad del servicio eléctrico; y (iv) facilitar el transporte al STN de electricidad generada con proyectos de Energía Renovable (ER).  La operación consiste en dos componentes:   1. **Expansión de infraestructura de transmisión (US$146,42 millones. US$141,42 millones BID, US$5 millones SREP).** Desarrollará actividades encaminadas a reforzar la infraestructura del STN y mejorar la sostenibilidad financiera de la ENEE mediante la construcción y conversión de LT, la construcción, ampliación de SE en las zonas norte y centro del país y puesta en servicio de bancos de compensación capacitiva en la red de transmisión. 2. **Fortalecimiento institucional para la gerencia de la ENEE** (**US$6,46 millones)** financiará actividades para fortalecer la capacidad institucional y empresarial de gestión en planificación, ejecución de la expansión, operación y mantenimiento de la infraestructura para asegurar la sostenibilidad financiera y operativa de la nueva Empresa de Transmisión de la ENEE y la Unidad de Medio Ambiente y Género, en aspectos de gestión de género y diversidad.   Este Programa se elabora bajo el formato denominado como de “obras múltiples”. Los proyectos incluidos en la muestra se describen a continuación.  Línea de transmisión y subestaciones Laínez-Miraflores (138 kV)  Incluye la construcción de una línea de transmisión en 138 kV de 4 km de extensión, en una zona urbana de la Ciudad de Tegucigalpa, a lo largo de la servidumbre de una línea de distribución existente de 13.8 kV, excepto en un tramo en el que se debió reformular la traza por solicitud de la Fundación Ecológica de Tegucigalpa (FET), con el objeto de rodear el Cerro Juana Laínez y evitar impactos ambientales potenciales.    *Ilustración 1- LT Laínez-Miraflores. En rojo, se observa la traza existente en 13.8kV. en amarillo, la traza reformulada para 138 kV*  Línea de transmisión y subestaciones San Pedro Sula Sur - San Buenaventura (230 kV)  Incluye la construcción de 52 km de Línea de Transmisión en 230 kV entre las SE San Pedro Sula Sur y San Buenaventura, a lo largo de la servidumbre de una línea existente de 138 kV, excepto en tramos que actualmente se encuentran con edificaciones, evitando así la necesidad de reasentamiento de población (ver ilustración 2). Para las zonas habitadas de Brisas de Guacamaya y Jesús de Nazaret (Villa Nueva), se instalarán torres de celosía de 27 a 30 metros de altura en los márgenes de las calles. Se ha elaborado un Plan de Compensación de Activos, relacionados con las compensaciones para las servidumbres de paso.      *Ilustración 2- LT SPSS-SBV. En blanco, se observa la traza existente en 138 kV. En rosa, la traza reformulada para 230 kV*  SE Calpules  Incluye la construcción de una nueva Subestación en la ciudad de San Pedro Sula, para suministrar energía eléctrica a la zona industrial de San Pedro Sula. Las líneas de transmisión y distribución no se financiarán con el Programa, pero se consideran instalaciones asociadas.  SE El Sitio  Incluye la construcción de una nueva Subestación en la ciudad de Tegucigalpa, en un nivel de Tensión de 138 kV y la instalación de un transformador en 138/13.8 kV, 50 MVA. La construcción se realizará bajo la servidumbre de línea en 138 kV entre las subestaciones Santa Fe y Suyapa. Las líneas de transmisión y distribución no se financiarán con el Programa, pero se consideran instalaciones asociadas. | | |
| **4. Impactos, Riesgos y Medidas de Mitigación Principales** | | |
| **Requisitos de Evaluación**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.3 (Preevaluación y Clasificación), B.4 (Otros Factores de Riesgo), B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) y requisitos de Evaluación de OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario), OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas), OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo), y OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) de resultar aplicables. | | |
| Este programa ha sido caracterizado como de Categoría B debido a que sus impactos ambientales y sociales negativos de corto plazo y de escala local, pueden ser efectivamente mitigados a través de las medidas de mitigación incluidas en los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y, para el caso específico de la LT San Pedro Sula Sur-San Buenaventura, su Plan de Compensación de Activos.  Siguiendo las Directivas B.3 y B.5 de la Política Operativa OP-703, se realizaron Evaluaciones Ambientales y Sociales (EASs) para los proyectos incluidos en la muestra representativa. Adicionalmente se preparó un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) que incluye un Marco de Reasentamiento Involuntario (MRIS) y un Marco de Planificación para Pueblos Indígenas y Afro hondureña (MPPIA). El MGAS incluye los requisitos ambientales y sociales conforme a la política de salvaguardias ambientales y sociales del BID a ser aplicados durante la ejecución y lineamientos para la gestión ambiental y social de los proyectos no incluidos en la muestra, que formarán parte del programa en el futuro. | | |
| **Consultas**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.6 (Consultas); y Requisitos de Consulta de OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario), OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas), OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo), y OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) de resultar aplicables. | | |
| ENEE realizó consultas significativas (siguiendo el formato BID, incluyendo mapeo de actores) para los proyectos de la muestra con la población afectada por el proyecto. Debido al contexto pre y post electoral del país, las consultas debieron realizarse en diferentes momentos. En concreto, para la LT y SEs San Pedro Sula Sur-Buenaventura se llevaron a cabo, en todos los municipios, afectados, durante octubre 2017, enero, febrero y junio 2018. En el caso de la LT y SEs Laínez - Miraflores, se realizaron los días 11, 13 y 14 de septiembre 2017. La consultora social contratada por el BID apoyó a la ENEE en la preparación, realización y documentación de dichas consultas de acuerdo con la B.6. OP-703. Sus resultados fueron incluidos en sendos Informes de Consultas Significativas, añadiendo sus propuestas principales en las versiones finales de las Evaluaciones Ambientales y Sociales de los proyectos de la muestra y, asimismo, en el MGAS.  Previo a la convocatoria de la consulta, se ha realizado un mapeo de actores potencialmente afectados que incluyó para la LT y SEs San Pedro Sula Sur – San Buenaventura diferentes empresas agrícolas, ZIP Villanueva, así como diferentes comunidades de Brizad de Guacamaya, Jesús de Nazaret, Potrerillos, Pimienta, Villa Nueva y San Francisco de Yojoa. Las consultas realizadas se consideran significativas, al haber participado 188 representantes (24% mujeres) tanto de autoridades municipales de todos los municipios afectados, líderes de patronatos (entidad de representación comunitaria en el país) y vecinos particulares.  Para el caso de la LT y SEs Laínez-Miraflores (localizada íntegramente en la Ciudad de Tegucigalpa) se realizó un ejercicio similar, incluyéndose en el mapeo el Centro de la Universidad Autónoma de Honduras, así como la Alcaldía Municipal, el cuerpo de bomberos o colonias circundantes (como, por ejemplo, Las Brisas). Las consultas realizadas para este proyecto también se consideran significativas debido a la participación significativa de asistentes, de variadas composición social y preguntas relevantes realizadas. En concreto, este proyecto incluyó una consulta relativa la SE Laínez y la LT, que contó con la participación de 25 pobladores del asentamiento Juana Laínez (14 mujeres); otra para la SE Miraflores que contó con la participación de 11 representantes (3 mujeres) de las instituciones localizadas en las inmediaciones; así como otra para la SE Laínez en la que también participaron 11 representantes (4 mujeres) de diferentes instituciones públicas y privadas.  Los resultados de la consulta para la LT y SEs San Pedro Sula Sur – San Buenaventura fueron:   * En términos generales todos los participantes se mostraron favorables al proyecto, * Expectativa de que el proyecto suponga una mejora en el acceso y calidad del servicio de energía, * Algunos participantes mostraron cierta preocupación sobre potenciales riesgos a la salud (campos electromagnéticos), * Características de los postes que cruzarán zonas habitadas, * Posibles actuaciones en las franjas de terreno que quedan liberadas tras los cambios parciales de trazado realizados, * Forma como se realizarán las compensaciones de los derechos de paso.   Los resultados de la consulta para la LT y SEs Laínez-Miraflores fueron:   * En términos generales todos los participantes se mostraron favorables al proyecto, * Expectativa de que el proyecto suponga una mejora en el acceso y calidad del servicio de energía, * Duración de las obras y riesgo de cortes de energía durante las mismas (centros de salud y numerosos centros públicos situados en sus inmediaciones), * Asegurarse que las obras no afectan a una escuela cercana, y que el proyecto cuente con un plan de contingencia (propuesta realizada por los bomberos), * Asegurarse que las obras no suponen afectaciones al tráfico, al ser una zona central de la ciudad   Con relación a los proyectos de la muestra, los Planes de Consulta Pública y Disponibilidad de Información en los PGAS incluyen diferentes actividades de participación y consulta durante sus fases de diseño, construcción y operación. En relación con el MGAS (para proyectos fuera de la muestra), se han incluido Mecanismos de Participación de la Población Afectada.  En relación con la OP-710, en el MGAS se establece la necesidad de realizar consultas específicas con las personas afectadas “en la planificación del reasentamiento a fin de que tanto la mitigación de los efectos adversos como sus beneficios sean apropiados y sostenibles”. Para ello se establece un mecanismo específico de participación de la población afectada que incluye, entre otras cuestiones, el levantamiento de un acta de acuerdo sobre el procedimiento de reasentamiento a seguir con cada familia. En relación con la OP-761, tanto los PGAS de los proyectos de la muestra como el MGAS cuentan con actividades específicas para asegurar la participación efectiva de las mujeres en las diferentes actividades de participación y consulta a realizar durante las diferentes fases del proyecto.  En el Marco de Planificación para Pueblos Indígenas y población Afro hondureña incluido en el MGAS se señala que, en el caso de que alguno de los proyectos suponga algún tipo de impacto permanente o temporal a poblaciones indígenas, deberán desarrollarse Planes de Pueblos Indígenas y Afro-hondureños (PPIA) incluyendo un proceso de consulta previa, libre e informada con las comunidades potencialmente afectadas.  Tantos los proyectos dentro de la muestra (ESAs) como fuera de la misma (MGAS), cuentan con un Mecanismo de Manejo de Quejas, que estará a cargo de la Unidad de Medio Ambiente de la ENEE. Este Mecanismo fue presentado también a las poblaciones potencialmente afectadas en las actividades de consulta realizadas. | | |
| **Divulgación de Información**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) y requisitos de Divulgación de Información de OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario), OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas), OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo), y OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) de resultar aplicables;  OP-102 (Política de Acceso a la Información) | | |
| El Banco ha publicado las evaluaciones y los planes ambientales y sociales de los subproyectos de la muestra y el MGAS para la operación en su conjunto en http://www.iadb.org/es/proyectos/project-information-page,1303.html?id=HO-L1186 con fecha 01 noviembre del 2017. Los documentos divulgados y la programación de su divulgación están en conformidad con las políticas del BID y los requisitos legales nacionales.  La versión definitiva de esta documentación refleja los resultados de las consultas. | | |
| **Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales y Medidas de Mitigación**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales), B.8 (Impactos Transfronterizos), B.9 (Hábitats Naturales y Sitios Culturales), B.10 (Materiales Peligrosos), B.11 (Prevención y Reducción de la Contaminación), y B.12 (Proyectos en Construcción)  OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario)  OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas)  OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales)  OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo) | | |
| Las evaluaciones realizadas identificaron como principales riesgos e impactos ambientales, sociales, salud y seguridad negativos a mitigar los siguientes:   * De manera general para todos los proyectos durante la etapa de construcción (proyectos dentro y fuera de la muestra significativa):   + Limitación del uso de la tierra como consecuencia de la imposición de servidumbres.   + Corte o poda de árboles y arbustos para la limpieza del área de servidumbre.   + Afectaciones al movimiento urbano, relacionados con la accesibilidad a la red vial, durante la construcción de las cimentaciones, el levantamiento de los postes y el tendido de los cables.   + Riesgo de accidentes de transeúntes.   + Impacto visual por la instalación de torres.   + Generación de residuos como consecuencia del desmontaje de estructuras existentes.   + Impactos asociados a construcción de obras civiles como generación de polvo y material particulado, generación de ruido y vibraciones y generación de desechos sólidos y aguas residuales.   + Riesgo de contaminación del suelo por derrames de combustible y lubricantes.   + Riesgos de salud y seguridad ocupacional.   + Riesgo en la continuidad de las obras y la salud y seguridad física de la población.   + Riesgo de intervención en las actividades económicas de la populación en áreas urbanas densamente pobladas y a molestias por el tránsito de vehículos y maquinaria pesada. * De manera general para todos los proyectos durante la etapa de operación (proyectos dentro y fuera de la muestra significativa):   + Limitación del uso de la tierra como consecuencia de la imposición de servidumbres.   + Impacto visual por la presencia de torres.   + Impactos asociados a mantenimiento de obras civiles como generación de polvo y material particulado, generación de ruido y vibraciones y generación de desechos sólidos y aguas residuales.   + Riesgo de contaminación del suelo por derrames de combustible y lubricantes.   + Riesgos de salud y seguridad ocupacional. * Específicamente para el proyecto de la LT San Pedro Sula Sur – San Buenaventura (construcción y operación):   + Cambio de uso del suelo de 3.49 ha de bosque latifoliado deciduo y de 9.44 ha de bosque latifoliado húmedo dentro de la servidumbre de la LT (22 m de ancho).   + Riesgos de salud y seguridad asociados al desmantelamiento de la LT existente de 138 kV, particularmente en zonas urbanizadas donde existen sitios industriales y viviendas dentro de o al borde de la servidumbre existente. Para la LT San Pedro Sula Sur-San Buenaventura se ha elaborado un Plan de Compensación de Activos que incluye el análisis de tenencia, listado de propietarios, métodos de avalúo, procedimientos legales, apoyo complementario para el reconocimiento de compensación para familias que no poseen título, mecanismo de reclamación, arreglos institucionales, presupuesto estimado. La ENEE cuenta con un estimado preliminar que identifica 60 propietarios localizados en el nuevo trazado, así como unas 20 áreas que forman parte de las servidumbres de la Carretera CA-5 Norte (ENEE, 2017). Esta información se obtuvo durante levantamiento topográfico, en el que para acceder a las propiedades la ENEE solicitó un permiso preliminar. Y tal como corresponde y en cumplimiento de la política 703 del BID, ha elaborado un Plan de Compensación de Activos que se presenta en el PGAS[[2]](#footnote-3).   + Riesgo contextual relacionado con conflictos sociales en proyectos energéticos en el entorno, principalmente relacionados con proyectos de generación eléctrica en diferentes áreas rurales del país, en ocasiones, involucrando a poblaciones indígenas.   Los subproyectos incluidos en la muestra se llevarán a cabo principalmente en zonas previamente intervenidas. Tanto la ampliación de SE o la instalación y/o adecuación de LT se diseñaron intentando utilizar servidumbres existentes, y evitando cualquier área protegida u otro tipo de hábitat natural crítico.  Los mapas de amenazas naturales indican que para los subproyectos de la muestra los únicos riesgos altos son por sequías y periodos de temperaturas altas. Dada la presencia de bosques estacionalmente secos en el trazado propuesto de la LT San Pedro Sula Sur-San Buenaventura, existe el riesgo de exacerbar incendios forestales si no se aplican buenas prácticas para la prevención y control durante la construcción y el mantenimiento en épocas de sequías. Por ende, se considera que el indicador de desastres naturales es moderado. El MGAS requiere consideración de desastres naturales para los subproyectos a futuro.  A través del MGAS del programa se excluye el financiamiento a subproyectos de la categoría A. La Agencia Ejecutora “ENEE”, Empresa Nacional de Energía Eléctrica, cuenta con amplia experiencia trabajando en proyectos financiados por organismos multilaterales. Sin embargo, la capacidad institucional de la ENEE para la gestión efectiva de riesgos e impactos ambientales y sociales es limitada, particularmente en materia de gestión social de servidumbres de líneas, reasentamiento involuntario, pueblos indígenas y consultas significativas. Para atender esta situación el componente de fortalecimiento institucional incluye la contratación de más personal, mejor capacitado y con mejores recursos. No existen áreas protegidas, áreas de importantes para la conservación de aves (IBAs, por sus siglas en inglés) u otros indicadores de hábitats naturales críticos en el área de influencia de las obras incluidas en la muestra. Sin embargo, en algunos sectores de la traza propuesta de la LT San Pedro Sula Sur-San Buenaventura existen áreas de hábitats naturales en estado pobre de conservación, afectados por actividades agropecuarias y desarrollo urbano. | | |
| **Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.13 (Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo) | | |
| No aplica la Directriz B.13. | | |
| **Modo de Vida y Reasentamiento**  OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario) | | |
| Con el objeto de evitar reasentamientos, ENEE modificó el trazado inicial previsto para la LT San Pedro Sula Sur – Buenaventura. Sin embargo, tras el análisis de las primeras versiones de la Evaluación Ambiental y Social y, una visita de campo realizada en agosto de 2017, se constató que el trazado de la línea propuesto hasta aquella fecha ocasionaría reasentamientos. En concreto, se constató la existencia de viviendas debajo de las torres 631 y 632 en las comunidades de Brizas de Guacamaya de Jesús de Nazaret, y la colonia Victoria, todas en el municipio de Villa Nueva en la línea de transmisión San Pedro Sula – San Buenaventura.  Con el trazado inicialmente previsto se constató en campo que en el tramo de Jesús de Nazaret podría ser necesario reasentar entre 10 a 15 viviendas. En el caso específico de la Colonia Brizas de Guacamaya se contabilizó el riesgo de reasentamiento de, al menos, 6 viviendas en áreas cercanas a la torre y línea de transmisión, durante la visita de campo. Las familias identificadas en ambas zonas se encuentran en condición de pobreza y vulnerabilidad social.  *Ilustración 3- Colonias Brisas de Guacamaya y Jesús de Nazaret (Villa Nueva)*  Como parte de las evaluaciones sociales realizadas para esta operación, ENEE analizó posibles alternativas para evitar los posibles reasentamientos antes descritos (Brisas de Cuamaya y Jesús de Nazaret para la LT San Pedro Sula – San Buenaventura), se optó por la siguiente opción técnica para evitar cualquier tipo de reasentamiento: para la construcción de la línea de transmisión, cuando se empleen torres de celosía se considerará una franja de servidumbre de 22 metros, es decir ,11 metros a ambos lados a partir del eje central de la misma. No obstante, en los tramos en los cuales existan viviendas se utilizarán postes de concreto auto soportados con el propósito de evitar cualquier caso de reasentamiento, y evitar que la línea pase por encima de edificaciones, específicamente en los pequeños centros poblados de Villanueva, barrios La Victoria Jesús de Nazareth y Brisas de Guacamaya. Debido a su construcción junto a las calles (y no sobre viviendas ni otro tipo de construcción) y su elevada altura (unos 27 metros de altura), se considera que la solución técnica propuesta no tendrá significativas afecciones a la población, no aplicando para este caso la OP-710 del BID. Sin embargo, en el caso de la LT San Pedro Sula Sur-San Buenaventura se afectarán activos por la adquisición de los derechos de paso por lo que, en atención a la OP-703, se atenderá este impacto mediante el Plan de Compensación de Activos preparado para tal fin.    *Ilustración 4- Ejemplo de solución técnicas propuesta de línea en las áreas donde la línea atraviesa zonas pobladas*  Además, se identificaron como puntos críticos: una torre de la LT 138 kV existente dentro de los predios de la industria de gases comprimidos INFRA y otra localizada en los predios de la Bodega de la empresa ALMACAFE. En caso de la industria INFRA, ENEE plantea la formulación e implementación de protocolos de seguridad de acuerdo con su Plan Institucional de Seguridad. En el caso de ALMACAFE, la propuesta es elevar la línea para que cruce por lo alto.  Ninguna de las Subestaciones incluidas en la muestra representativa de proyectos causará reasentamientos ya que en todos los casos la ampliación será dentro de un predio ya existente, o bien en predios anexos, ya adquiridos por ENEE.  En conclusión, como no existe desplazamiento físico, no es necesario preparar Planes de Reasentamiento para los proyectos de la muestra.  Para los proyectos fuera de la muestra, el Marco de Política de Reasentamiento Involuntario (MPRI) incluye objetivos y principios (alineados con la normativa nacional, así como con las políticas de salvaguardas del BID); lineamientos para la preparación de Planes de Reasentamiento (censos, diagnósticos socioeconómicos, levantamientos topográficos, estudio de títulos, tasaciones); alternativas de compensación y/o asistencia; programas de implementación; protocolos; presupuesto; y cronogramas. | | |
| **Pueblos Indígenas**  OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas) | | |
| Como resultado de las evaluaciones realizadas se constató que para los proyectos de la muestra no se producen afectaciones significativas a poblaciones indígenas.  En concreto, para el caso de la LT Miraflores-Laínez, la Evaluación Ambiental y Social realizada constató que “en la zona del Distrito Central, por ser urbana y la capital de Honduras, se encuentran una diversidad de personas que llegan en la búsqueda de mejores servicios, empleo, etc., pero estas no poseen apego colectivo, se encuentran dispersas y no poseen tierras colectivas. Al revisar el área del sub-proyecto no se identificó la presencia de población indígena, la línea atraviesa las calles de las áreas urbanas de la ciudad”.  En el caso de la LT San Pedro Sula Sur – San Buenaventura, se ha constatado presencia de población Lenca como grupo minoritario en el municipio de San Francisco de Yojoa. Sin embargo, la línea está fuera de su ámbito territorial. La Evaluación Ambiental y Social de dicha Línea de Transmisión incluye la invitación de este colectivo a las diferentes actividades participativas a realizar y la instauración de “un mecanismo de reclamos que integré aspectos vinculados con manejo de conflictos sociales o reclamos colectivos como una buena práctica social y ejercicio que permita a la ENEE mejor su capacidad en estos temas”.  Se espera que los proyectos fuera de la muestra tampoco afecten a los Pueblos Indígenas. Sin embargo, es posible que alguno de ellos a realizar en el resto del país sí que pudieran suponer afectaciones a este colectivo[[3]](#footnote-4). Por ello, en el MGAS se incluyó un Marco de Planificación para Pueblos Indígenas y Afro hondureños (MPPIA) en el que se señala la necesidad de elaborar Análisis Socio-culturales y un Plan para Pueblos Indígenas y Afro Hondureños (PPIA) en los casos en los que se identifique que algún proyecto se localice en zonas con presencia indígena significativa. Siguiendo las normativas hondureñas y las políticas del BID al respecto, se aplicarán mecanismos culturalmente adecuados de consulta, negociación de buena fe y acuerdo o consentimiento previo. | | |
| **Igualdad de Género**  OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo) | | |
| El Componente 2 de esta operación, denominado de “Fortalecimiento Institucional de la ENEE” incluye un subcomponente específico dedicado a ”incorporar la transparencia y el fomento a la equidad de género dentro de la visión corporativa de la empresa”. Dentro de este marco, tanto los PGAS (para los proyectos de la muestra) como el MGAS (para los proyectos fuera de la misma), incluyen los siguientes elementos principales para promover la igualdad de género en la operación:   * Fortalecimiento en los procesos de consultas, con el fin de lograr una participación efectiva de mujeres y hombres, * Integración del enfoque de género en el Programa, en su planificación y operación, * Fortalecimiento de la capacidad técnica de la ENEE en la materia, incluidas todas las unidades técnicas, ambientales, legal, gerencial, ejecutoras y otras.   Específicamente para el Plan de Compensación de Activos elaboradora para la LT San Pedro Sula Sur – San Buenaventura, se ha incluido el enfoque de equidad de género para el establecimiento de la servidumbre en la nueva línea que asegure la adecuada compensación de los afectados, sin discriminación por razón de género. Así como el enfoque vinculado a grupos con niveles de vulnerabilidad (discapacidad, condición de género, étnica, etc.). | | |
| **Gestión del Riesgo de Desastres**  OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) | | |
| La clasificación del riesgo de desastres es Moderado porque para los subproyectos de la muestra los mapas de amenazas naturales indican que los únicos riesgos altos son las sequías y periodos de temperaturas altas. No se requiere de una Evaluación del Riesgo de Desastres específica. Sin embargo, el MGAS requiere la consideración del riesgo de desastres naturales para los subproyectos fuera de la muestra.  Considerando la presencia de bosques estacionalmente secos en el trazado propuesto de la LT San Pedro Sula Sur-San Buenaventura, existe un riesgo de exacerbación de incendios forestales si no se aplican buenas prácticas para la prevención y control de incendios en actividades de construcción y mantenimiento en épocas de sequías. Estas medidas serán incorporadas al Plan de Gestión Ambiental del Contratista y en los procesos de supervisión de la Firma de supervisión. | | |
| **Supervisión**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) y B.7 (Supervisión y Cumplimiento)  OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario)  OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas)  OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales)  OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo) | | |
| ESG llevará a cabo misiones de supervisión periódicas específicamente enfocadas en verificar el cumplimiento de las acciones incluidas en el PGAS, MGAS, Plan de Compensación de Activos para asegurar el cumplimiento de la operación con las salvaguardias del BID.  Así mismo, la ENEE deberá presentar semestralmente un reporte de desempeño ambiental y social de las obras del programa. | | |
| **5. Requisitos Ambientales y Sociales** *(se recomienda no exceder de 1 página)* | | |
| Con el fin de cumplir con los requisitos de las Políticas de Salvaguardias Ambientales y Sociales del Banco, la Agencia Ejecutora cumplirá a plena satisfacción del Banco con los términos contractuales y condiciones ESHS incluidos en el Anexo B. Estos términos y condiciones sólo podrán ser modificados mediando consentimiento previo por escrito del Banco, incluyendo el visto bueno del ESG. Estos incluyen (i) el cumplimiento del MGAS durante la vida del proyecto (ii) Condiciones Previas (CPs) al OPC y/o Directorio; (iii) condiciones estándar para la implementación de los Planes y medidas ESHS, así como de los requisitos para los informes y supervisión; (iv) las condiciones referidas a riesgos e impactos de relevancia; (v) las condiciones que se incluyan en el Manual de Operaciones; y (vi) definiciones. Estas condiciones y definiciones se incorporarán al Acuerdo de Préstamo y por tanto el Prestatario estará obligado legalmente a cumplir con ellas. | | |
| **6. Resumen de Cumplimiento con Políticas de Salvaguardias del BID** | | |
| El Anexo A presenta un Tabla de Resumen de Cumplimiento con las Políticas de Salvaguardias del BID. | | |

**Anexo A: Resumen de Cumplimiento con las Políticas de Salvaguardias del BID**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Políticas / Directrices** | **Aspectos Pertinentes de Políticas / Directrices** | **Estado de Cumplimiento de Requisitos de Políticas / Directrices y Justificación** | **Requisitos / Acciones / Planes** |
| **OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias** | | | |
| B.2 Legislación y Regulaciones Nacionales | Preparación de evaluaciones ambientales. | Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales | La ENEE debe remitir las evaluaciones ambientales para cada subproyecto nuevo y obtener el permiso ambiental correspondiente en su plazo correspondiente. |
| Permiso Ambiental | Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales |
| B.3 Preevaluación y Clasificación | Preevaluación y clasificación de la operación | Cumplimiento pleno logrado. La operación ha sido clasificada como Categoría B. | El MGAS excluye los subproyectos Categoría A. |
| B.4 Otros Factores de Riesgo | Vulnerabilidad ante desastres | Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales | La ENEE aplicará las recomendaciones preventivas de los PGAS y del MGAS. |
| Instalaciones asociadas | Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales | El MGAS requiere que las evaluaciones ambientales de los subproyectos deben incluir evaluación de impactos y mitigaciones para desastres naturales y que se debe considerar instalaciones asociadas en la clasificación de los subproyectos. |
| Capacidad institucional del Organismo Ejecutor | Cumplimiento esperado durante el cumplimiento del programa  La débil capacidad institucional de la ENEE en aspectos ambientales y sociales es un factor significativo de riesgo | Para los aspectos sociales se incluyen medidas adicionales en los PGAS y en el MGAS que permitirán a la ENEE reforzar sus actuaciones en materia de consultas y atención a quejas y reclamos.  Para asegurar la implementación de las medidas de mitigación incluidas en PGAS, MGAS y Plan de Compensación de Activos, la ENEE deberá contratar a un Responsable Social (específico para esta operación) previo al primer desembolso. |
| Riesgo contextual | Cumplimiento esperado durante el cumplimiento del programa  En el área LT San Pedro Sula Sur-San Buenaventura existe un riesgo contextual relacionado con conflictos sociales en proyectos de generación eléctrica en zonas rurales del país. | Refuerzo durante las fases previas a la obra y obra, de las actividades de consulta, participación y gestión de quejas establecidos en el PGAS de la EAS de la LT San Pedro Sula Sur-San Buenaventura.  Para los proyectos fuera de la muestra la ENEE pondrá en práctica los Mecanismos de Participación de la Población Afectada y el Mecanismo de Quejas según lo establecido en el MGAS. |
| B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales | Evaluaciones de Impacto Ambientales | Cumplimiento pleno logrado para los subproyectos de la muestra y esperable durante la implementación del programa para subproyectos a futuro. | Se preparó el MGAS de la operación y los EIAS/PGAS para los subproyectos de la muestra. El MGAS requiere evaluaciones y planes ambientales para los subproyectos futuros. |
| B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Sociales | Análisis sociales | Cumplimiento pleno logrado.  Para ambos proyectos se ha elaborado una línea de base social, matrices de impacto socio-ambiental y medidas de mitigación social durante las fases de planificación, construcción y operación | Durante la fase de obras el Responsable Social de la ENEE asignado a esta operación se asegurará del cumplimiento de lo señalado en los PGAS, MGAS y Plan de Compensación de Activos (para los proyectos que sean requeridos).  Para la fase de operación, ENEE se encargará de la correcta aplicación de las medidas de mitigación propuestas, con especial atención a los proyectos que inicialmente no fueron incluidos dentro de la muestra significativa, mediante la aplicación del MGAS y los Marcos de Política de Reasentamiento Involuntario y de Planificación para Pueblos Indígenas y Afro hondureños. |
| B.6 Consultas (incluyendo consultas con mujeres, indígenas y/o minorías afectadas) | Consultas con las partes afectadas. | Criterios pleno logrado. | ENEE realizó, para los proyectos de la muestra, consultas significativas. Para el caso de la LT y SEs San Pedro Sula Sur-Buenaventura se hicieron en los meses de octubre 2017, enero, febrero y junio 2018 por lo que participaron 188 representantes (24% mujeres). Para la LT y SEs Laínez-Miraflores se realizaron los días 11, 13 y 14 de septiembre 2017, con la participación de 47 personas.  Sus resultados fueron incluidos en sendos Informes de Consultas Significativas, cuyas propuestas principales se incluyeron en las versiones finales de las Evaluaciones Ambientales y Sociales de los proyectos de la muestra y asimismo en el MGAS. |
| Información durante la ejecución de las obras. | Cumplimiento esperado durante la implementación del programa.  Los PGAS de los proyectos dentro de la muestra cuentan con Planes de Consulta Pública y Disponibilidad de Información, mientras que el MGAS incluye Mecanismos de Participación de la Población Afectada durante la ejecución del Programa. | ENEE se ha comprometido a implementar los Planes de Consulta Pública y Disponibilidad de Información incluidos en los PGAS y aplicar, de acuerdo con el MGAS, los Mecanismos de Participación de la Población Afectada durante el programa.  Tantos los proyectos dentro de la muestra (ESAs) como fuera de la misma (MGAS), cuentan con el denominado Mecanismo de Quejas. La ENEE es la responsable de su manejo mediante su Unidad de Medio Ambiente. |
| B.7 Supervisión y Cumplimiento | Monitoreo por el BID | Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales | El Banco realizará misiones de supervisión para monitorear el cumplimiento con los lineamientos estipulados en los acuerdos del préstamo y PGAS de cada proyecto. |
| B.8 Impactos Transfronterizos | N/A | No aplica |  |
| B.9 Hábitats Naturales | Conversión de hábitats naturales | Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales  No se ha evidenciado la presencia de hábitats críticos naturales. Sin embargo, la LT SPSS-SBV atravesará áreas con cobertura forestal natural. | La ENEE aplicará los planes de protección contra incendios en dichas áreas. |
| B.9 Especies Invasivas | Reforestación | Cumplimiento pleno logrado para la muestra. No se plantea utilizar especies invasivas en obras de reforestación. | La ENEE a través su Unidad Ambiental promoverá la utilización exclusiva de especies nativas. |
| B.9 Sitios Culturales | Sitios arqueológicos y/o históricos | Cumplimiento pleno logrado para la muestra.    Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales para subproyectos a futuro. | No existen sitios culturales en las áreas de influencia de los subproyectos de la muestra. El MGAS especifica que los subproyectos deben tener su respectivo dictamen del Instituto Hondureño de Arqueología e Historia (IHAH), la institución competente del gobierno.  Se incluirá en los acuerdos con el contratista medidas de protección en caso de encuentros fortuitos. |
| B.10 Materiales Peligrosos | Uso y disposición de materiales peligrosos. | Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales  Las obras implicarán el manejo de equipos con contenido de aceites (transformadores). | ENEE tiene en marcha acciones para eliminar PCBs en sus transformadores y verificará que los transformadores en las SE existentes no contengan PCBs. En caso de existir PCBs, deberá presentar un plan adecuado para su gestión y disposición final. Los PGAS de cada subproyecto deben incluir medidas para el manejo adecuado de dichas sustancias. Se establecerán procedimientos al respecto en el manual de operaciones. |
| B.11 Prevención y Reducción de la Contaminación | Prevención de la contaminación | Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales  Las SE a ampliar cuentan con equipos operativos que contienen aceites. | Los PGAS de cada subproyecto deben incluir medidas para la reducción de contingencias durante la construcción y operación de las instalaciones. Se establecerán procedimientos al respecto en el manual de operaciones. |
| B.11 Prevención y Reducción de la Contaminación | Emisiones de GHG | Cumplimiento pleno logrado. La operación no producirá emisiones significativas de estos gases. | - |
| B.12 Proyectos en Construcción | N/A | No aplica. La operación no se encuentra en construcción. | - |
| B.13 Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo | N/A | No aplica. La operación no será un préstamo de política, operación de intermediación financiera (FI), préstamo basado en criterios de desempeño ni enfoques sectoriales. | - |
| B.14 Préstamos Multifase o Repetidos | N/A | No aplica. Esta operación no es una segunda fase respecto de otra operación. | - |
| B.15 Operaciones de Cofinanciamiento | N/A | Se cofinanciará la operación con fondos SREP (*Scaling Up Renewable Energy Program*) del CIF (Fondo de Inversiones en el Clima). | Coordinación con el equipo ambiental y social del SREP durante Preparación. |
| B.16 Sistemas Nacionales | N/A | Esta operación no utilizará los sistemas de salvaguardias nacionales. | - |
| B.17 Adquisiciones | Proceso de adquisiciones ambiental y socialmente  responsable | Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales.  Requisitos ambientales, sociales y de salud y seguridad deben ser incluidos en los contratos de las empresas constructoras y operadoras | El reglamento operativo incluirá requisitos ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional que serán incorporados en los pliegos de licitación. |
| **OP-704 Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales** | | | |
| A.2 Análisis y gestión de escenario de riesgos tipo 2[[4]](#footnote-5). | Potencial de agravación del riesgo de amenazas naturales | Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales  Existen riesgos moderados a altos. | Los PGAS de cada proyecto de la muestra incluyen elementos para la prevención y control de incendios forestales durante la construcción y mantenimiento de las obras en periodos de sequía. El MGAS incluirá procedimientos específicos al respecto. |
| A.2 Gestión de contingencia (Plan de respuesta a emergencias, plan de seguridad y salud de la comunidad, plan de higiene y seguridad ocupacional). | Medidas de prevención y mitigación que reduzcan la vulnerabilidad | Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales  El riesgo de incendios es controlable con la implementación de buenas prácticas de trabajo. | Los PGAS de cada subproyecto incluirán elementos para la prevención y control de incendios forestales durante la construcción y mantenimiento de las obras en periodos de sequía. Se incluirán así mismo medidas de prevención, protección y de respuesta a emergencias a las comunidades vecinas, especialmente dónde existen subestaciones en zonas urbanas. |
| **OP-710 Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario** | | | |
| Minimización del Reasentamiento |  | Cumplimiento esperable durante la implementación del programa.  Se modificó el trazado la LT San Pedro Sula Sur – San Buenaventura para minimizar los reasentamientos, inicialmente previsto.    Tras detectarse la necesidad de reasentamientos en diferentes comunidades del municipio de Villa Nueva, tras la visita de campo realizada en agosto de 2017, ENEE analizó posibles alternativas y propuso: en los tramos del trazado en los que existan viviendas se utilizarán postes de concreto auto soportados con el propósito de evitar cualquier caso de reasentamiento, y evitar que la línea pase por encima de edificaciones. Debido a su construcción junto a las calles (y no sobre viviendas ni otro tipo de construcción) y su elevada altura (unos 27 metros de altura), se considera que la solución técnica propuesta no tendrá significativas afecciones a la población, no aplicando para este caso la OP-710 del BID. | Durante la vida del proyecto, ENEE presentará por escrito evidencias de cumplimiento de las medidas para reducir o evitar reasentamientos y analizará con el apoyo del BID, otras alternativas para tal fin para los proyectos de la muestra.  Para los proyectos fuera de la muestra la ENEE evaluará alternativas de diseño y propuestas técnicas (mediante evidencias por escrito), con el apoyo del BID, para evitar y/o reducir reasentamientos de acuerdo con lo señalado en el Marco de Política de Reasentamiento Involuntario. |
| Consultas del Plan de Reasentamiento | Consultas con los afectados por el reasentamiento. | Cumplimiento esperable durante la implementación del programa.  En el caso de que aplique un Plan de Reasentamiento para los proyectos fuera de la muestra, aplicar lo señalado al respecto en materia de consultas específicas. | Durante toda la vida del proyecto, la ENEE supervisará la aplicación del Marco de Reasentamiento y el adecuado funcionamiento del Mecanismo de Quejas con relación al diseño e implementación de los Planes de Reasentamiento dentro del programa. Para tal fin presentará informes al BID que supervisará la ejecución. |
| Análisis del Riesgo de Empobrecimiento | Análisis del Riesgo de Empobrecimiento de los afectados por el reasentamiento. | Cumplimiento esperable durante la implementación del programa.  En el caso de que aplique un Plan de Reasentamiento para los proyectos fuera de la muestra, aplicar lo señalado al respecto en materia de análisis del riesgo de empobrecimiento. | ENEE se asegurará que se realicen Análisis del Riesgo de Empobrecimiento, en el caso de que alguno de los nuevos proyectos fuera de la muestra suponga el reasentamiento de población vulnerable. Siguiendo lo establecido en el Marco de Política de Reasentamiento Involuntario. |
| Requerimiento para el Plan de Reasentamiento y/o Marco de Reasentamiento | Plan de Reasentamiento. | Cumplimiento esperable durante la implementación del programa.  Para los proyectos fuera de la muestra, en el caso de producirse reasentamiento involuntario de viviendas o desplazamiento económico (temporal o permanente), se deberán elaborar los planes establecidos en el Marco de Política de Reasentamiento Involuntario de la operación. | Para toda la vida del proyecto, la ENEE pondrá en marcha los planes de reasentamiento y programas de restauración de medio de vida cuando los desplazamientos sean inevitables. Cumpliendo con los contenidos y procedimientos establecido en el Marco de Política de Reasentamiento Involuntario de la operación. El BID supervisará la ejecución de estos planes. |
| Requerimiento de Programa de Restauración del Modo de Vida | Restauración del Modo de Vida de los reasentados |
| Consentimiento (Pueblos Indígenas y otras Minorías Étnicas Rurales) | Consentimiento de las pueblos indígenas y comunidades campesinas. | Cumplimiento esperable durante la implementación del programa.  No existe riesgo de reasentamiento involuntario de poblaciones indígenas. | La ENEE se asegurará que se obtiene consentimiento, en el caso de que alguno de los nuevos proyectos fuera de la muestra suponga el reasentamiento de comunidades indígenas. Siguiendo lo establecido en el Marco de Política de Reasentamiento Involuntario de la operación. |
| **OP-765 Política Operativa sobre de Pueblos Indígenas** | | | |
| Requerimiento de Evaluación Sociocultural | Análisis Socio-Cultural de los Pueblos Indígenas y Comunidades Campesinas. | Cumplimiento pleno logrado.  En las EAS se analizaron los riesgos concluyéndose que para los proyectos dentro de la muestra no hay afectación a pueblos indígenas.  El MGAS incluye un Marco de Planificación para Pueblos Indígenas y Afro hondureños (MPPIA) en el cual se señala la necesidad de elaborar Análisis Socio-culturales y en su caso un Plan para Pueblos Indígenas y Afro Hondureños (PPIA) en los proyectos fuera de la muestra con presencia indígena. Siguiendo las normativas hondureñas y las políticas del BID al respecto, aplicando mecanismos culturalmente adecuados de consulta, negociación de buena fe y acuerdo o consentimiento. | La ENEE incluirá en sus reportes de seguimiento el cumplimiento del MGAS o asegurándose de que se diseñen y apliquen adecuadamente planes de participación indígena de ser necesario. |
| Negociaciones de Buena Fe y documentación adecuada | Negociaciones de Buena Fe. | Cumplimiento esperable durante la implementación del programa mediante la aplicación de los lineamientos incluidos en el MGAS y en particular el Marco de Política Indígena. | ENEE se asegurará que se diseñen y realicen negociaciones de buena fe (con la documentación adecuada requerida), en el caso de que alguno de los nuevos proyectos fuera de la muestra impacte zonas indígenas. |
| Acuerdos con Pueblos Indígenas Afectados | Acuerdos con las Comunidades Campesinas. | Cumplimiento esperable durante la implementación del programa mediante los lineamientos incluidos en el MGAS y en particular el Marco de Política Indígena. | ENEE se asegurará que se diseñen y se realicen acuerdos con pueblos indígenas afectados siguiendo los lineamientos del MGAS para cumplir con la OP-765 del BID en caso de que alguno de los nuevos proyectos fuera de la muestra impacte sobre zonas indígenas.  El organismo ejecutor incluirá en sus reportes de seguimiento evidencias de que (en el caso de ser requeridos), se apliquen los acuerdos con los pueblos indígenas afectados siguiendo lo establecido por la OP-765. |
| Requerimiento de Plan o Marco de Compensación y Desarrollo de Pueblos Indígenas |  | N/A | N/A |
| Cuestiones Relacionadas con la Discriminación |  | N/A | N/A |
| Impactos Transfronterizos |  | N/A | N/A |
| Impactos sobre Pueblos Indígenas Aislados |  | N/A | N/A |
| **OP-761 Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo** | | | |
| Consulta y participación efectiva de mujeres y hombres |  | Cumplimiento previo a la aprobación del Directorio esperado y esperable durante la implementación del programa, asegurando la participación significativa de mujeres de acuerdo con los lineamientos incluidos en el PGAS. | Tanto los PGAS de los dos proyectos de la muestra como el MGAS cuentan con mecanismos específicos para promover la igualdad de género que, en todos los casos, introducen mecanismos para asegurar la participación de las mujeres en las diferentes actividades de participación y consulta a realizar durante las diferentes fases del proyecto. |
| . |  | Cumplimiento esperable durante la implementación del programa.  El Componente 2 (Fortalecimiento Institucional de la ENEE) incluye un subcomponente específico dedicado a ”incorporar la transparencia y el fomento a la equidad de género dentro de la visión corporativa de la empresa”. Dentro de este marco, tanto los PGAS (para los proyectos de la muestra) como el MGAS (para los proyectos fuera de la misma), se incluyen diferentes siguientes elementos principales para promover la igualdad de género en la operación. | Durante la vida del proyecto, ENEE asegurará (y presentará evidencias por escrito), la implementación efectiva de las propuestas realizadas en los PGAS y en el MGAS de la operación en particular el plan institucional de equidad de género. |
| **OP-102 Política de Acceso a la Información** | | | |
| Divulgación de Evaluaciones Ambientales y Sociales[[5]](#footnote-6) Previo a la Misión de Análisis, QRR, OPC y envío de los documentos al Directorio[[6]](#footnote-7) |  | Cumplimiento pleno logrado.  Las EIAS de las LT SPSS-SBV y Laínez-Miraflores, las evaluaciones ambientales y sociales de las subestaciones de Calplules, Miraflores y Laínez y el MGAS para la Operación se publicaron en línea en las páginas web de la ENEE y del BID el 01 de noviembre del 2017. | Los documentos ambientales y sociales finales han sido publicados en la web del Banco. |
| Disposiciones de Divulgación de Documentos Ambientales y Sociales durante la Implementación del Proyecto |  | Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales | ENEE publicará las evaluaciones y planes ambientales y sociales de los proyectos no incluidos en la muestra durante la Implementación de la operación y siempre antes de la licitación de obras. |

**Anexo B. Requisitos Legales ESHS (Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad)**

|  |
| --- |
| **A. Cláusula para incorporar en las Condiciones Especiales** |
| El Prestatario acuerda diseñar, construir, operar, mantener y monitorear el Proyecto y administrar los riesgos ESHS de las Instalaciones Asociadas del Proyecto directamente o a través del Organismo Ejecutor o a través de cualquier otro contratista, operador o cualquier otra persona que realice actividades relacionadas con el Proyecto de acuerdo con las disposiciones ambientales, sociales y de salud ocupacional previstas en las Evaluaciones de impacto ambiental de los subproyectos de la muestra y el Marco de Gestión Ambiental y Social (“MGAS”). |
| * + 1. **Condiciones para desembolsos del préstamo.**   Condiciones previas al primer desembolso  a) El Prestatario por intermedio del Organismo Ejecutor presentará evidencia de que el Organismo Ejecutor ha (i) contratado y capacitado a personal/consultores; (ii) designado dos (2) representante(s) autorizado(s) responsable de los aspectos ESHS; (iii) desarrollado y/o participado en acuerdos con autoridades locales e instituciones para cumplimiento de los aspectos ESHS (cuando sea necesario); (iv) asignado recursos para todos los costos y gastos de ESHS e incluido el compromiso de financiarlos como parte del presupuesto de la Operación (RRHH, informes, supervisión, monitoreo, auditorías, etc.);  c) el Manual Operativo (“MOP”) que se presentará como condición previa al primer desembolso de los recursos del Préstamo previsto, incluirá el MGAS del Programa.  d) Como parte de la estructura de ejecución, cuya integración es una condición previa al primer desembolso de los recursos del Préstamo, se contratará un responsable social para abordar las cuestiones socioambientales del proyecto.  Justificación: Del análisis institucional se concluyó que se requiere fortalecer la capacidad de la unidad ambiental. Por ende, es preciso que el Organismo Ejecutor contrate un especialista social para asegurar el cumplimiento de los requisitos de las políticas de salvaguardias del Banco. |
| * + 1. **Condiciones Especiales de Ejecución**   a) Entre los criterios de elegibilidad de los proyectos fuera de la muestra se incluirá uno que establezca que éstos no sean de Categoría A, actividades de reasentamiento o actividades que ocasionen impactos negativos sobre los pueblos indígenas y/o hábitat natural crítico.  Justificación: La Operación ha sido clasificada como Categoría B; asimismo se excluye cualquier actividad o subproyecto con potenciales impactos asociados con operaciones de Categoría A.  b) El Organismo Ejecutor debe: (i) implementar procesos de participación con las partes interesadas en las obras previstas en el Proyecto para garantizar que las comunidades afectadas sean informadas y consultadas sobre el avance de las obras y la gestión socioambiental del Proyecto, y tener acceso a los mecanismos de resolución de conflictos; y (ii) divulgar cualquier evaluación y plan de gestión socioambiental relacionado con las obras.  Justificación: La consulta significativa se requiere durante la ejecución del Proyecto y para cada uno de los proyectos fuera de la muestra. |
| **C. Disposiciones para incluir en el Manual Operativo ("MOP")** |
| a) Cualquier cambio sustancial a los Planes ESHS debe ser por escrito y aprobado por el Banco de manera consistente con las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del Banco.  b) Con respecto al Programa y sus Instalaciones Asociadas, el Organismo Ejecutor notificará al Banco por escrito dentro de los diez (10) días de cualquier (i) posible incumplimiento material o real de los requisitos ambientales y sociales; (ii) accidentes, incidentes u otros eventos importantes [p.ej. derrames, incendios, descargas de sustancias peligrosas]; (iii) conflictos sociales significativos reales o inminentes; (iv) Acción reguladora ESHS, p.ej. las inspecciones del gobierno e informes y acciones regulatorias, cambios significativos, reclamos judiciales y arbitrales, etc.; o (v) cualquier riesgo e impacto ambiental y social recientemente identificado, que pueda afectar los aspectos ambientales y sociales del Programa y de sus Instalaciones Asociadas en cada caso, dicha notificación incluirá acciones tomadas o propuestas con respecto a tales eventos.  c) El Organismo Ejecutor deberá preparar y presentar como parte de los informes de progreso del Programa, un Informe de Cumplimiento de ESHS (“ESCR”), en la forma y contenido acordados con el Banco y hasta dos años después de que se termine la construcción de las obras de cada subproyecto del Programa. |

1. La Clasificación de Riesgo de Desastres se aplica al Escenario de Riesgo Tipo 1 (cuando es probable que el proyecto esté expuesto a riesgos naturales debido a su ubicación geográfica). [↑](#footnote-ref-2)
2. Para la LT Miraflores-Laínez no se requiere la adquisición de nuevas servidumbres porque se utilizará la ruta y servidumbre de la línea de distribución en 13.8 kV existente, y los derechos de vías de la calles y aceras públicas. [↑](#footnote-ref-3)
3. Según la caracterización realizada para las Evaluaciones Ambientales y Sociales de esta operación, según el Censo del 2013 (INE), el 8% de la población total de Honduras es indígena o afro hondureño. [↑](#footnote-ref-4)
4. El escenario de riesgo tipo 2 ocurre cuando la operación tiene el potencial de exacerbar el riesgo de riesgo para la vida humana, la propiedad, el medio ambiente y el propio proyecto. [↑](#footnote-ref-5)
5. Evaluaciones Ambientales y Sociales incluyen los EIAS, PGAS, PRI, MRI y MGAS [↑](#footnote-ref-6)
6. Por favor referirse a los Protocolos para la Documentación y Divulgación de Información ambiental, social y de higiene y seguridad para más detalles sobre el momento de divulgación de las diferentes Evaluaciones Ambientales y Sociales. [↑](#footnote-ref-7)